MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION I.M. N° 54/2022

POR LA CUAL DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 406434 ---------
----

Los Cedrales, 07 de marzo de 2022.

VISTO:

El Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nª 01/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar" ID 406434 de fecha 04 de marzo del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Qué; en la misma se detalla que no se pudo realizar una adjudicación por parte del Comité Evaluador como consecuencia de que se habían recibido ofertas que no reunían los requerimientos solicitados en el PBC del llamado en referencia y darse el caso de que las ofertas no cumplen cabalmente con las condiciones del pliego y precio en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2019 y en caso de continuar con el proceso se podrían presentar dificultades durante la ejecución del contrato y atendiendo lo que dicta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 en sus incisos:

a) podrá solicitarse la declaración desierta del llamado cuando ninguna de las Ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, y
b) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Que; es atribución de la Intendencia Municipal resolver estos asuntos----------

POR LO TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
EL INTENDENTE DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES:

RESUELVE

ART. 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° **01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 406434** por darse el hecho mencionado en los incisos b y c del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y que las ofertas presentadas no cumplen a cabalidad los requerimientos y condiciones del llamado.

ART. 2°.-AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad a realizar los trámites para dicho efecto ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

ART. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY

Aldo Andrés Mareco
Intendente Municipal